

**GUÍA DE LOS TRIBUNALES DEL CONDADO
DE FRANKLIN Y LA CIUDAD DE
COLUMBUS: Información sobre agresión
sexual, violencia familiar y acoso**



Preparado por:

Ron O'Brien, Fiscal del Condado de Franklin

y

Zach Klein, Fiscal de la Ciudad de Columbus

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS	4
DEFINICIONES DE CARGOS	8
PASOS EN EL PROCESAMIENTO DE UN DELITO MENOR	10
PASOS EN EL PROCESAMIENTO DE UN DELITO GRAVE	14
SI SU CASO VA AL TRIBUNAL	17
ÓRDENES DE PROTECCIÓN	18
TÉRMINOS COMUNES UTILIZADOS EN UN TRIBUNAL PENAL	20
INFORMACIÓN SOBRE EL TRIBUNAL	23
MAPAS DEL COMPLEJO DE TRIBUNALES	24
NOTAS	27

INTRODUCCIÓN

Las agresiones sexuales, la violencia familiar y el acoso son acciones que pretenden intimidar, herir, humillar, degradar, dominar y controlar a otra persona. Si algo similar le ha sucedido, no fue su culpa. La culpa es de la persona que le hizo esto a usted; usted no lo merecía ni lo incitó.

Si ha sido víctima de un delito, tiene derechos.

La siguiente información se brinda con el fin de proporcionar una guía básica para las víctimas de delitos violentos en el Condado de Franklin. La agresión sexual, la violencia familiar y el acoso son delitos violentos que se tratan en este folleto.

Las víctimas de los delitos, a menudo, tienen miedo de hablar sobre lo que les sucedió. Tal vez no estén seguras de cómo funciona el sistema de tribunales, o pueden tener miedo de lo que les sucederá a ellas, a sus familias o al perpetrador. Aunque estos son temores comunes y normales, **hay muchos lugares a los que puede acudir para obtener asistencia si ha sido víctima de agresión sexual, violencia familiar o acoso.**

Las agencias que aparecen en este folleto tienen experiencia en trabajar con poblaciones diversas. Intentarán proporcionarle servicios o derivarlo a programas que estén familiarizados con su situación.

Este folleto no tiene el fin de ser una guía completa de recursos de la comunidad. Se recomienda a las víctimas de delitos contactar a las agencias mencionadas en este folleto para obtener más información detallada y recursos comunitarios.

Como víctima, usted podría calificar para recibir compensación a través del Programa de Compensación para Víctimas de Delitos de Ohio (Ohio Victims of Crime Compensation Program). Póngase en contacto directamente con este programa para obtener más información.

Recuerde: usted no es responsable por el comportamiento del agresor y no puede controlar ni cambiar su comportamiento.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS

SI ESTÁ EN PELIGRO O SE SIENTE AMENAZADO, LLAME AL 911

- Asha - Ray of Hope - (614) 326-2121
www.asharayofhope.org
- Asian American Community Services - (614) 220-4023
Línea directa de ayuda las 24 horas, (614) 266-4208
www.aacsohio.org
- BRAVO (Organización contra la Violencia de la Región de Buckeye [Buckeye Region Anti-Violence Organization])
(614) 294-7867
www.bravo-ohio.org
- The Buckeye Ranch Common Ground -
(614) 594-9017
www.buckeyeranch.org/programs/common-ground
- Clínica de Defensoría Familiar de la Facultad de Derecho de Capital University (Capital University Law School Family Advocacy Clinic) - (614) 236-6779
www.law.capital.edu
- Centro para la Seguridad y Sanación de la Familia (The Center for Family Safety and Healing) - (614) 722-8200
www.nationwidechildrens.org/tcfsh
- Agencia para el Adulto Mayor de Central Ohio (Central Ohio Area Agency on Aging) - (614) 645-7250
www.coaaa.org
- CHOICES (Línea directa para la violencia familiar las 24 horas del día) - (614) 224-4663
www.choicescolumbus.org
- Unidad contra la Violencia Familiar y el Acoso de la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus (Columbus City Prosecutor's Office Domestic Violence & Stalking Unit) -
(614) 645-6232
www.columbuscityattorney.org/prosecution-dv.aspx
- Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus - (614) 645-7385
www.columbuscityattorney.org

- División de Policía de Columbus (no emergencia) - (614) 645-4545
www.columbuspolice.org
- Unidad contra la Violencia Familiar de la División de Policía de Columbus - (614) 645-7225
- Oficina de Víctimas Especiales de la División de Policía de Columbus - (614) 645-4701
- Departamento de Salud Pública de Columbus - (614) 645-7772
www.publichealth.columbus.gov
- Servicios Comunitarios de Inmigración y Refugiados (Community Refugee and Immigration Services) - (614) 235-5747
www.crisohio.org
- Mundo Srdo contra la Violencia en el Mundo (Deaf World Against Violence Everywhere, DWAVE) – Video llamadas: (614) 678-5476 o (877) 425-0148
Correo de voz, fax, TTY: (614) 670-8796
www.dwaveohio.org
- Servicios Sociales Etíopes de Tewahedo (Ethiopian Tewahedo Social Services) - (614) 252-5362
www.ethiotss.org
- Junta de Discapacidades del Desarrollo del Condado de Franklin (Franklin County Board of Developmental Disabilities) - (614) 475-6440
www.fcbdd.org
- Servicios Infantiles del Condado de Franklin (Franklin County Children Services) - (614) 229-7000
www.franklincountyohio.gov/children_services
- Secretario del Tribunal del Condado de Franklin
 - * Tribunal de Primera Instancia, División Penal - (614) 525-3650
 - * División Civil - (614) 525-3621
 - * Relaciones de Familia - (614) 525-4410
 - * www.franklincountyohio.gov/clerk/cio.cfm
- Secretario del Tribunal del Condado de Franklin - (614) 645-8186
www.fcmcclerk.com

- Oficina del Fiscal del Condado de Franklin - (614) 525-3555
www.prosecutor.franklincountyohio.gov
- Unidad de Asistencia a Víctimas / Testigos de la Oficina del Fiscal del Condado de Franklin - (614) 525-3555
www.prosecutor.franklincountyohio.gov/criminal-division/victim-witness-unit
- FAguacil del Condado de Franklin (no emergencia) - (614) 525-3333
www.sheriff.franklin.oh.us
- Alguacil del Condado de Franklin, Oficina de Detectives - (614) 525-3350
www.sheriff.franklin.oh.us
- Hands on Central Ohio - (614) 221-6766 o 211
www.handsoncentralohio.org
- Huckleberry House - (614) 294-5553
www.huckhouse.org
- Servicios para Familias Judías (Jewish Family Services) - (614) 231-1890
www.jfscolumbus.org
- Sociedad de Asistencia Legal (Legal Aid Society) - (614) 224-8374
www.columbuslegalaid.org
- Programa de Asistencia por Delitos y Traumas de Mt. Carmel (Mt. Carmel Crime and Trauma Assistance Program) - (614) 234-5900
www.mountcarmelhealth.com/ctap-services
- Línea directa nacional para la trata de personas - (888) 373-7888
- Net Care Access (servicios de salud mental las 24 horas) - (614) 276-2273
www.netcareaccess.org

- Centro de Justicia para Víctimas de Delitos de Ohio (Ohio Crime Victim Justice Center) - (614) 848-8500
www.ocvjc.org
- Departamento de Rehabilitación y Corrección de Ohio, Oficina de Servicios para Víctimas - (614) 728-1976
www.drc.ohio.gov/victims
- Coalición Hispana de Ohio (Ohio Hispanic Coalition) - (614) 840-9934
www.ohiohispaniccoalition.org
- Programa de Compensación para Víctimas de Delitos de Ohio (Ohio Victims of Crime Compensation Program) -
1-800-584-2846 OR (614) 466-5610
www.ohioattorneygeneral.gov/Services/Victims/Victims-Compensation-Application
- Línea directa las 24 horas para violaciones de la Red de Respuesta para Agresiones Sexuales de Central Ohio (SARNCO, Sexual Assault Response Network of Central Ohio) - (614) 267-7020
www.ohiohealth.com/sarnco
- Asociación de la Comunidad Somalí de Ohio (Somali Community Association of Ohio) - (614) 262-4068
www.somaliohio.org
- Southeast, Inc. - (614) 225-0990
www.southeastinc.com
- Línea directa para la prevención del suicidio las 24 horas - (614) 221-5445
- Información y Notificación Diaria para Víctimas (VINE, Victim Information & Notification Everyday) - 1-800-770-0192
www.vinelink.com

DEFINICIONES DE CARGOS

Agresión sexual: La agresión sexual ocurre cuando alguien lo fuerza u obliga a realizar un acto sexual sin su consentimiento.

Violencia familiar: La violencia familiar ocurre cuando su cónyuge, pareja o un miembro de su familia u hogar lo amenaza con palabras y/o armas, intenta causarle o le causa daño corporal (por ejemplo: lo golpea, le da una bofetada, le da un puñetazo, lo pateo, lo muerde o lo estrangula).

Acoso: El acoso ocurre cuando las acciones repetidas de una persona le causan estrés mental y/o miedo de ser lesionado (por ejemplo: lo siguen, lo llaman, lo amenazan o se ponen en contacto con usted en forma repetida).

Todos los comportamientos anteriores se consideran delitos de violencia. Si es víctima de cualquiera de estos y otros delitos violentos, asegúrese de estar físicamente seguro y llame al 911. Si ha sido lesionado, busque atención médica.

SI HA SIDO VÍCTIMA DE AGRESIÓN SEXUAL

- Busque atención médica en un departamento de emergencias local. El personal del departamento de emergencias puede recoger evidencia física y documentará todas las lesiones que tenga, si usted lo desea.
- Los departamentos de emergencia locales ofrecen servicios integrales y de apoyo a las víctimas de agresión sexual. Los departamentos de emergencia tienen enfermeros examinadores de agresión sexual (SANE, Sexual Assault Nurse Examiner), que están especialmente calificados en el campo de la enfermería forense y en la recolección de evidencia, y defensores, que se especializan en el apoyo a los supervivientes de agresión sexual. Ambos pueden ayudarlo/a en el proceso del hospital.
- Para obtener mejores resultados de recolección de evidencia: evite bañarse, realizarse una ducha vaginal, lavarse los dientes, ir al baño, fumar o cambiarse de ropa antes de ir al hospital. Si debe cambiarse de ropa, lleve consigo la ropa que tenía puesta en el momento de la agresión.
- Si es víctima de una agresión sexual, póngase en contacto **con la Línea directa las 24 horas para violaciones de la Red de Respuesta para Agresiones Sexuales de Central Ohio (SARNCO, Sexual Assault Response Network of Central Ohio) llamando al (614) 267-7020, o llame gratuitamente a la Red Nacional contra Violaciones, Abusos e Incesto (RAINN, Rape, Abuse & Incest National Network) al 1 800-656 HOPE.**

SI HA SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR

- Si usted es víctima de violencia familiar, llame a la policía o a la **Unidad contra la Violencia Familiar y el Acoso de la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus, (614) 645-6232**, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.
- **Su seguridad y la seguridad de sus hijos son más importantes que cualquier otra cosa. Si tiene miedo de que su pareja pueda lastimarlo/a, hay defensores disponibles para ayudarlo/a a elaborar un plan de seguridad:**
 - ◇ Llame a la línea directa de CHOICES que atiende las 24 horas al (614) 224-4663.
 - ◇ Planifique con anticipación algún lugar al que pueda ir si su pareja lo/a amenaza o lo/a hace sentir inseguro/a. Vaya a la casa de un vecino, amigo o familiar en quien pueda confiar para ayudarlos a usted y sus hijos.
 - ◇ Elija una puerta o ventana por la cual salir con rapidez y seguridad para escapar.
 - ◇ No confronte ni rete a su pareja si esta está intoxicada o bajo los efectos de drogas.
 - ◇ Intente apartar algo de efectivo, ropa adicional, llaves adicionales de la casa y los autos y cualquier documento importante para usted y su familia (por ejemplo: tarjetas de seguro social, certificados de nacimiento, documentos de divorcio, pasaportes, visas y documentos de inmigración). Si debe abandonar la casa rápidamente, piense en donde puede guardar estas cosas de forma segura (tal vez en la casa de un amigo, familiar o vecino).

SI HA SIDO VÍCTIMA DE ACOSO

- Llame a la policía y haga una denuncia cada vez que ocurra un incidente.
- Póngase en contacto con la **Unidad contra la Violencia Familiar y el Acoso de la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus, al (614) 645-6232**, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.
- No deseche nada que pueda ser usado como evidencia. Conserve todas las cartas, mensajes de texto, mensajes de voz, etc.

NOTAS: Si la policía presentó cargos, puede verificar el estado del caso poniéndose en contacto con el Secretario de Tribunales del Condado de Franklin. Si la policía no presentó cargos, o si no está seguro de si se presentaron cargos, póngase en contacto con la Unidad contra la Violencia Familiar y el Acoso de la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus o la Unidad de Asistencia a Víctimas / Testigos de la Oficina del Fiscal del Condado de Franklin.

PASOS EN EL PROCESAMIENTO DE UN DELITO MENOR

Los cargos por delitos menores pueden ser presentados por la policía, o la policía podría derivarlo a la Oficina del Fiscal de la ciudad (Departamento de Admisiones) para que presente una demanda penal. Un delito menor es un delito en el que la pena máxima es de 6 meses de prisión y/o una multa de \$1,000.

Los casos de delito menor son procesados por:

Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus
(Columbus City Attorney's Office)

División de la Fiscalía (Prosecutor's Division)

375 S. High St., 7th Floor

Columbus, Ohio 43215

(614) 645-7483

www.columbuscityattorney.org

Sírvase llamar a la Oficina del Fiscal de la Ciudad para conocer el horario de atención del Departamento de Admisiones.

Una vez que el acusado haya sido arrestado, o se lo haya citado al tribunal, el proceso judicial es el siguiente: (Consulte la página 12 para ver el diagrama).

1. Lectura de cargos (Arraignment)

- El acusado presenta un alegato (casi siempre "Inocente" en esta etapa).
- Las víctimas generalmente deben estar presentes para solicitar una orden de protección (ver página 18). Existe una orden de protección para situaciones de violencia familiar y acoso. Si usted no desea una orden de protección, no es obligatorio que esté presente para la lectura de los cargos.
- El juez fija la fianza. El agresor podría o no salir de la cárcel.
- Habrá un asesor legal para ayudarlo.

NOTA: Póngase en contacto con VINE al 1-800-770-0192 para conocer el estado de encarcelamiento del agresor.

2. Conferencia previa al juicio (Pre-Trial Conference)

- El caso es asignado a un juez permanente.
- Se solicitará la presencia de la víctima, pero en ciertas circunstancias, el fiscal puede colocarla en espera telefónica.

- El fiscal y el abogado defensor intercambian información y evidencia.
- El acusado puede declararse culpable de los cargos originales o de un cargo menor y ser sentenciado. Si no existe resolución en esta fase, el caso continuará en otro momento (se postergará).

3. Juicio/Alegato (Trial/Plea)

- El caso puede ir a juicio en el cual un jurado o juez, después de escuchar toda la evidencia, decide si el acusado es culpable o no de los cargos.
- El acusado aún puede declararse culpable en esta etapa y renunciar a su derecho a juicio.
- El caso puede postergarse varias veces en esta etapa.
- La víctima generalmente deberá testificar en un juicio.
- La víctima no deberá testificar si se logra un acuerdo de culpabilidad. A la víctima se le informará sobre las negociaciones y los acuerdos de culpabilidad.
- La víctima tiene derecho a estar presente durante el alegato y puede realizar una Declaración sobre el impacto en la víctima ante el tribunal.

4. Sentencia (Sentencing)

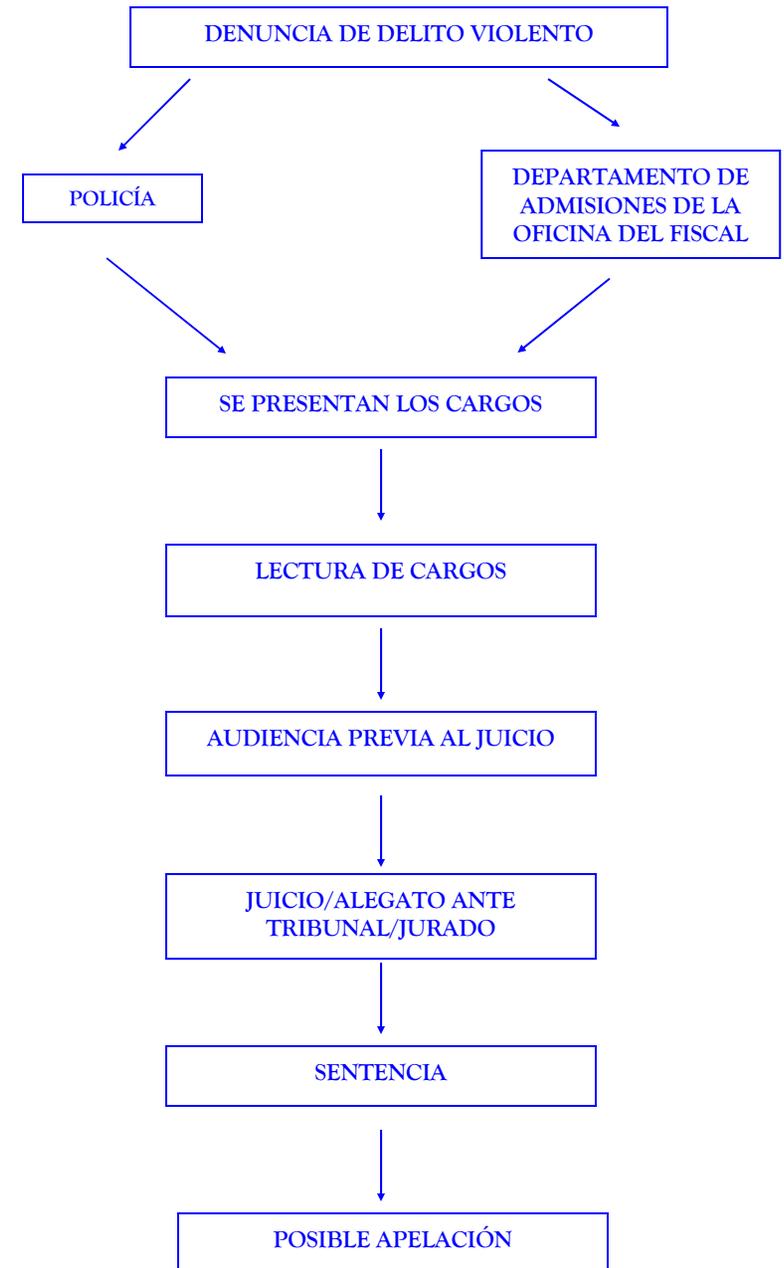
- La víctima tiene derecho a realizar una Declaración sobre el impacto en la víctima en la audiencia de sentencia.
- El juez decide la pena que se aplicará al acusado. Esta podría ser desde la libertad condicional y/o una multa hasta la prisión, dependiendo del delito.

5. Apelación (Appeal)

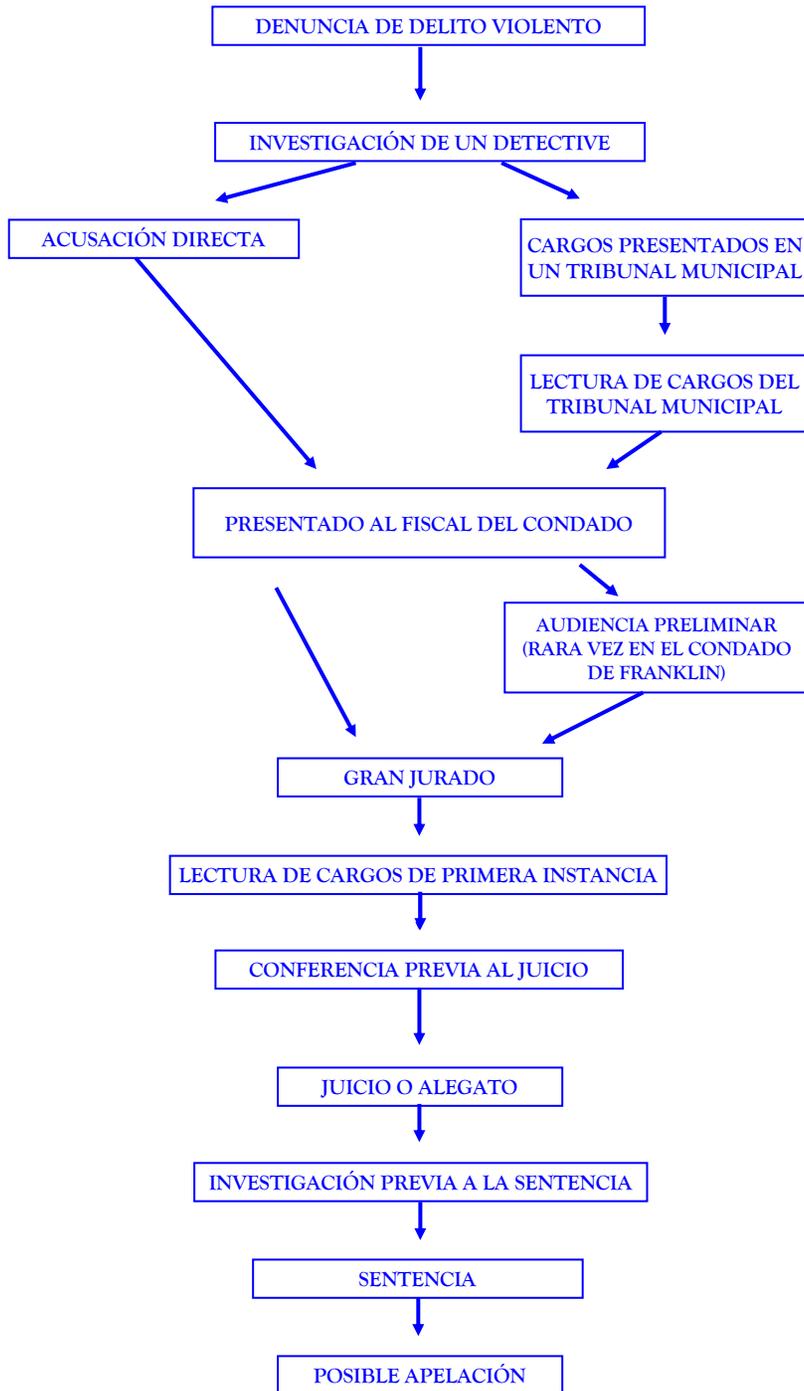
- El acusado y su abogado podrían, en circunstancias poco comunes, apelar la sentencia del tribunal. Las apelaciones no son comunes en los casos de delito menor.
- Si el acusado acepta un acuerdo de culpabilidad, generalmente no se hace la apelación.

NOTAS: La decisión de desestimar los cargos depende únicamente del fiscal. No depende de usted decidir si los cargos se desestimarán. Hay muchos casos en cada sala todos los días. Debe estar preparado para esperar. Es posible que esté aquí por varias horas, por lo que debe prepararse adecuadamente (no le recomendamos estacionar con parquímetro, ya que podría ser multado). Es una buena idea que lo acompañe alguien como apoyo o traer algo para leer. Se le ofrecerá un lugar seguro para esperar.

CASOS DE DELITO MENOR



FELONY CASES



PASOS EN EL PROCESAMIENTO DE UN DELITO GRAVE

Los cargos por delitos graves son presentados por la policía. Los delitos graves son considerados muy graves y pueden dar como resultado que el agresor sea enviado a prisión.

Los casos de delitos graves son procesados por:

Fiscal del Condado de Franklin (Franklin County Prosecutor)

373 S. High St., 14th Floor

Columbus, OH 43215

(614) 525-3555

www.prosecutor.franklincountyohio.gov

Si contacta a la policía por un delito grave, generalmente asignarán un detective para investigar la denuncia. Cuando el detective crea que tiene suficiente evidencia, presentará el caso ante la Oficina del Fiscal del Condado de Franklin. (Consulte la página 13 para ver el diagrama).

1. Gran Jurado (Grand Jury)

- El caso se presenta al Gran Jurado que decide si se deben presentar cargos penales o no.
- El acusado podría estar en prisión en este momento si la policía presentó una orden de arresto.
- Se puede requerir que la víctima testifique en la audiencia con el Gran Jurado.
- El Gran Jurado no es abierto al público y la información es confidencial.
- Si el acusado no ha sido arrestado aún, se puede presentar una orden de arresto después de la audiencia del Gran Jurado.

2. Lectura de cargos (Arraignment)

- El acusado presenta un alegato (siempre "inocente").
- Se puede solicitar una Orden de Protección (consulte la página 18).
- El juez fija la fianza. El acusado podría o no salir de la cárcel.

NOTA: Póngase en contacto con VINE al 1-800-770-0192 para conocer el estado de encarcelamiento del agresor.

3. Conferencia previa al juicio (Pre-Trial Conference)

- El juez del tribunal del juicio podría programar una conferencia previa al juicio para reunirse con el fiscal y el abogado defensor para hablar sobre el caso.
- Generalmente no se requiere la presencia de la víctima.

4. Juicio/Alegato (Trial/Plea)

- Se podrá solicitar la presencia de la víctima, pero en ciertas circunstancias, el fiscal puede colocarla en espera telefónica.
- El caso puede ir a juicio en el cual un jurado o juez, después de escuchar toda la evidencia, decide si el acusado es culpable o no de los cargos.
- La víctima generalmente deberá testificar en un juicio.
- La víctima no deberá testificar si se logra un acuerdo de culpabilidad. A la víctima se le informará sobre las negociaciones y los acuerdos de culpabilidad.
- La víctima tiene derecho a estar presente durante el alegato y puede realizar una Declaración sobre el impacto en la víctima ante el tribunal.

NOTA: Probablemente se fijen varias fechas de juicio. Las postergaciones son muy comunes, y no son indicadoras de la fuerza ni la importancia de un caso. A menudo, la fecha del juicio será postergada con fines de planificación.

5. Investigación previa a la sentencia (PSI, Pre-Sentence Investigation)

- A veces, se prepara un informe de investigación previa a la sentencia (PSI, Pre-Sentence Investigation) para proporcionar al juez la información necesaria para que sentencie de forma adecuada al acusado. La víctima puede incluir una Declaración sobre el impacto en la víctima en el informe.

6. Sentencia

- La víctima tiene derecho a realizar una Declaración sobre el impacto en la víctima por escrito y/o de forma oral en la audiencia de sentencia. Un asistente de víctima / testigo puede asistirlo con la preparación de una Declaración sobre el impacto en la víctima.
- El juez decidirá la pena que se aplicará al acusado. Esta podría ser desde libertad condicional y/o una multa hasta prisión, dependiendo del delito y otros factores.

7. Apelación (Appeal)

- Si el acusado es declarado culpable, probablemente él y su abogado apelen el veredicto y/o la sentencia del tribunal.
- Si el acusado acepta un acuerdo de culpabilidad, generalmente no se hace la apelación.

NOTAS: Recuerde, habrá un asistente de víctima / testigo para asistirlo durante este proceso. La decisión de desestimar los cargos depende únicamente del fiscal. No depende de usted decidir si los cargos serán retirados o desestimados. Hay muchos casos en cada sala todos los días. Debe estar preparado para esperar. Es posible que esté aquí por varias horas, por lo que debe prepararse adecuadamente (no le recomendamos estacionar con parquímetro, ya que podría ser multado). Es una buena idea que lo acompañe alguien como apoyo o traer algo para leer. Se le ofrecerá un lugar seguro para esperar.

SI SU CASO VA AL TRIBUNAL

En el Condado de Franklin, los casos penales se tratan en:

- Tribunal Municipal del Condado de Franklin: Este tribunal es responsable de los casos de delito menor. Estos casos son tramitados por la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus. Puede comunicarse con dicha oficina al (614) 645-7483.
- Tribunal de Primera Instancia (Court of Common Pleas) del Condado de Franklin – Este tribunal es responsable de los casos de delitos graves. Estos casos son tramitados por la Oficina del Fiscal del Condado de Franklin. Puede comunicarse con dicha oficina al (614) 525-3555.

Si no está seguro de si fue víctima de un delito menor o un delito grave, puede llamar a la oficina de cualquier fiscal indicada. Debe tener el nombre del acusado o el número de caso cuando llame.

Un asesor legal o asistente de víctima / testigo estará disponible para ayudarlo durante todo el proceso judicial.

IMPORTANTE:

- Siempre vístase de forma adecuada para ir al tribunal. Si tiene dudas, llame a su fiscal o asistente de víctimas / testigo.
- Algunos jueces no permiten el ingreso de niños a sala. Además, cierta información tratada en el tribunal puede ser muy traumática para los niños. Intente encontrar a alguien que cuide de sus hijos mientras esté en el tribunal, o lleve a alguien con usted que cuide a sus hijos.
- Si está interesado en obtener una Orden de Protección, consulte la página 18 para obtener más información o póngase en contacto con un asesor legal o asistente de víctimas / testigo.
- Si necesita un intérprete, se le proporcionará uno sin costo. Si es posible, notifique con anticipación a la oficina que le presta asistencia para que se pueda coordinar la presencia de un intérprete.
- Se le ofrecerá un lugar seguro para esperar.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Las víctimas de ciertos tipos de delitos violentos pueden ser elegibles para una Orden de Protección (Order of Protection). Una Orden de Protección es una orden temporal que ayuda a proporcionar seguridad y protección a las víctimas de ciertos delitos.

Existen cuatro tipos de Órdenes de Protección que la policía puede hacer cumplir:

1. Orden de protección temporal por violencia familiar (DVTPO, Domestic Violence Temporary Protection Order)
2. Orden de protección penal (CrPO, Criminal Protection Order)
3. Orden de protección civil (CPO, Civil Protection Order)
4. Orden de protección contra el agresor de acoso por orientación sexual (SSOPO, Stalking Sexually Oriented Offender Protection Order)

NOTAS:

- **La policía NO PUEDE exigir el cumplimiento de una “Orden de Restricción” (“Stay Away Order”) como condición de la fianza, solo puede ser emitida por un juez.**
- **La policía NO PUEDE exigir el cumplimiento de las Órdenes de Restricción emitidas en casos de divorcio.**
- **Debe presentarse un cargo penal para solicitar una DVTPO o una CrPO. El fiscal lo asistirá en la solicitud de una DVTPO o CrPO.**
- **No es necesario presentar cargos penales para una CPO o SSOPO. No es necesario un abogado, pero se recomienda que solicite representación legal para solicitar una CPO o SSOPO.**
- **No existe tarifa del tribunal para las Órdenes de Protección.**
- **Si no está seguro de reunir los requisitos o tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con un defensor de la Oficina del Fiscal de la Ciudad (City Attorney’s Office) llamando al (614) 645-6232 o con la Oficina del Fiscal del Condado (County Prosecutor’s Office) llamando al (614) 525-3555.**

TÉRMINOS COMUNES EN UN TRIBUNAL PENAL

Una Orden de Protección es para personas que temen por su seguridad. Una vez emitida la Orden de Protección, el agresor no puede tener contacto con usted, incluso con su permiso. Solo un juez puede cambiar los términos y condiciones de la orden. Infringir una Orden de Protección es un delito. El agresor puede ser arrestado por infringir la Orden de Protección.

Si tiene preguntas sobre las Órdenes de Protección penales o civiles, llame a la Unidad contra la Violencia Familiar y el Acoso del Fiscal de la Ciudad de Columbus al (614) 645-6232 o la Unidad de Asistencia a Víctimas / Testigos de la Oficina del Fiscal del Condado de Franklin al (614) 525-3555.

Cuando tiene una Orden de Protección

- **¡Asegúrese de tener una copia de su Orden de Protección consigo en todo momento!**
- No tenga ningún tipo de contacto con el agresor mientras esté vigente la Orden de Protección.
- No vaya al lugar en que vive el agresor o a lugares en donde pueda estar.
- No invite al agresor a su casa ni a reunirse con usted en ningún otro lado.
- Lleve una copia de la Orden de Protección a la estación de policía de su vecindario para que tengan una copia en sus registros.
- Cambie las cerraduras de su puerta y mantenga sus puertas y ventanas trabadas.
- Coloque palos fuertes en las ventanas y puertas de vidrio corredizas.
- Alerta a los vecinos, compañeros de trabajo, escuelas y guarderías para que llamen a la policía si ven al agresor en su hogar, trabajo o la escuela.
- Si fuera posible, pídale a alguien que se quede con usted.
- Intente no salir solo/a. Siempre que sea posible, manténgase rodeado de gente. Los testigos son muy importantes.
- Siempre preste atención a su entorno.

Lectura de cargos (Arraignment): Comparecencia inicial en que se le informa formalmente al agresor sobre el o los delitos de los que se lo ha acusado. El tribunal de lectura de cargos también es donde se fija o se ajusta la fianza inicial y se pueden otorgar Órdenes de Protección.

Fianza (Bond): Después de un arresto, el juez determinará qué fianza fijará para asegurarse de que el acusado se presente en el tribunal. Existen 3 tipos de fianzas:

Fianza de comparecencia sin garantía/reconocimiento (ROR): permite al acusado salir de la cárcel con su firma.

Fianza de comparecencia (Appearance Bond): el acusado debe entregar al tribunal el 10 % del monto de la fianza más una tarifa del tribunal antes de ser liberado.

Contrato de fianza/efectivo (Cash/Surety Bond): el acusado debe pagar el monto total de la fianza en efectivo o contratar a un fiador (la tarifa no reembolsable de un fiador es del 10 % de la totalidad de la fianza).

Denuncia (Complaint): La declaración jurada oficial del delito que indica la ley en virtud de la cual el acusado fue arrestado.

Postergación (Continuance) o Postergar (Continued): Un retraso de una audiencia en el tribunal para otro día. (Por ejemplo, "El caso será postergado").

Juicio ante tribunal (Court (o Bench) Trial): Juicio ante un juez, no un jurado.

Acusado/Agresor (Defendant/Offender): El sujeto de un cargo penal.

Abogado defensor (Defense Attorney): Un abogado contratado o designado para representar al acusado (puede ser público o privado).

Evidencia (Evidence): Cualquier cosa que se presente en el tribunal para respaldar un caso. Puede incluir el testimonio de la víctima, el acusado o demandado u otro testigo, documentos, fotografías, artículos de vestimenta, armas y registros médicos o policiales.

Gran Jurado (Grand Jury): Un grupo de personas que consideran los casos presentados para la acusación por un delito grave. Los expedientes son confidenciales y cerrados al público.

Acusación (Indictment): Cargos formales por delito grave que proporciona el Gran Jurado. Pueden ser uno o más cargos; cada uno de ellos se llama "cargo" ("count").

Asesor legal o asistente de víctimas o testigo (Legal Advocate o Victim Witness Assistant): Empleado de la oficina del fiscal que asiste a la víctima durante el proceso judicial.

Programa de Compensación para Víctimas de Delitos de Ohio (Ohio Victims of Crime Compensation Program): Un programa en que la víctima de un delito puede solicitar el reembolso de los costos (como por ejemplo facturas médicas, salarios no percibidos, pérdidas materiales u orientación) como resultado de ser víctima del delito. (1-800-584-2846).

Acuerdo de culpabilidad (Plea Agreement): Cuando un acusado acepta declararse culpable, a menudo de un cargo menor, con el fin de evitar un juicio.

Audiencia preliminar (Preliminary Hearing): Una audiencia inicial para determinar si existe suficiente evidencia para seguir adelante con los cargos de delito grave. Casi nunca se realizan en el Condado de Franklin.

Causa probable (Probable Cause): Una exhibición previa a un juicio de que existe suficiente evidencia contra el acusado para seguir adelante con el caso.

Libertad condicional/control comunitario (Probation/Community Control): Una sentencia que exige que el acusado se reporte ante un oficial de libertad condicional y que siga las reglas indicadas por el juez (por ejemplo: asistir a sesiones de psicoterapia, conservar el empleo, someterse a análisis de detección de drogas y alcohol) para evitar ir a prisión.

Fiscal (Prosecutor): El abogado que representa al Estado de Ohio en un caso penal.

Investigación previa a la sentencia (P.S.I., Pre-Sentence Investigation): Informe que prepara el Departamento de Libertad Condicional (Probation Department) para proporcionar al juez la información necesaria para condenar al acusado.

Enfermero examinador de agresión sexual (SANE, Sexual Assault Nurse Examiner): Enfermeros que están especialmente capacitados en el campo de la enfermería forense y la recolección de evidencia con kits de agresión sexual.

Citación judicial (Subpoena): Una orden judicial para que una víctima o testigo comparezca ante el tribunal.

Citación del acusado (Summons): Una orden judicial para que el acusado comparezca ante el tribunal.

Juicio (Trial): Adonde el acusado lleva su caso para una audiencia ante los miembros del jurado o un juez.

Declaración sobre el impacto en la víctima (Victim Impact Statement): Declaración escrita y/o oral de la víctima de un delito, en sus propias palabras, acerca de cómo un delito la afectó.

Información y Notificación Diaria para Víctimas (VINE, Victim Information & Notification Everyday): Un servicio telefónico automatizado gratuito que permite a las víctimas de delitos acceder a información sobre el agresor las 24 horas del día. Las víctimas también pueden registrar anónimamente su número telefónico en VINE para que se les notifique si existen cambios en el estado del agresor. (1-800-770-0192 o www.vinelink.com).

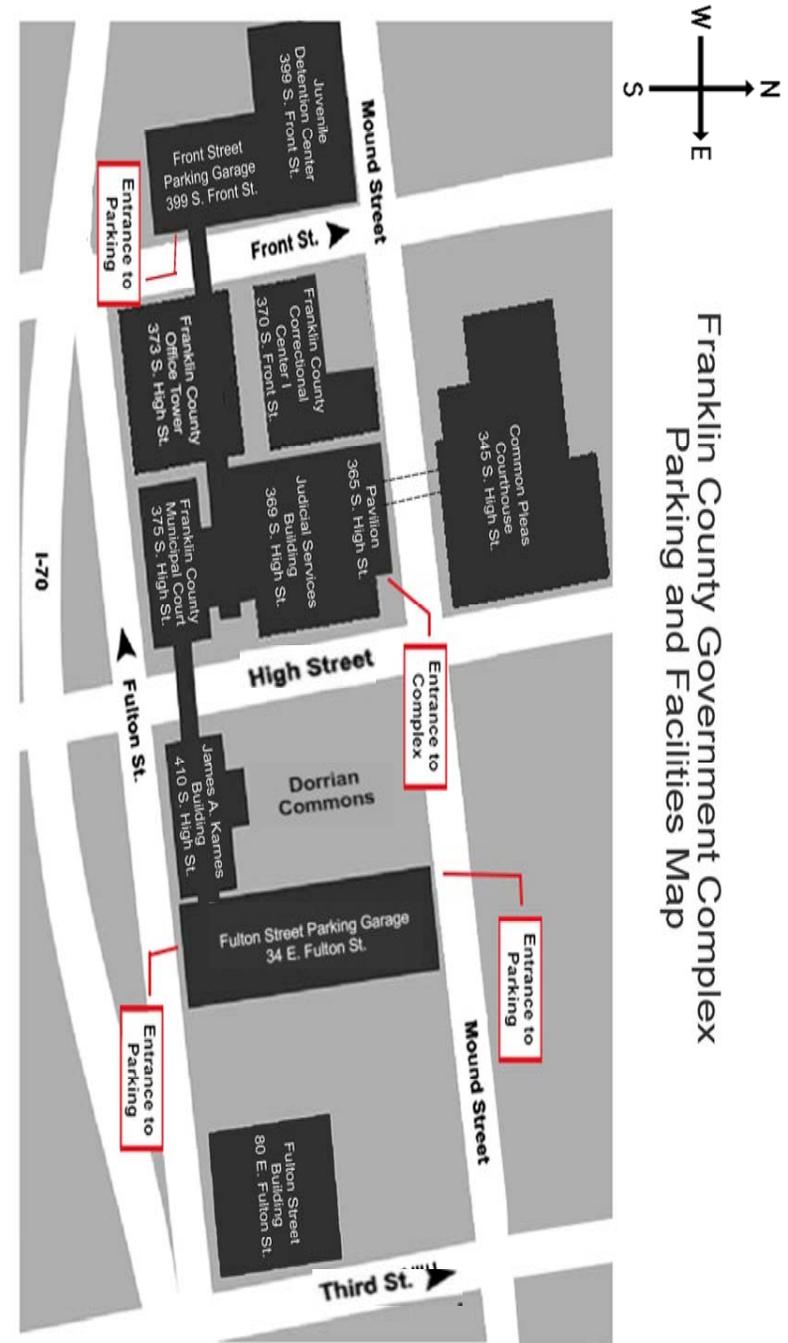
Orden de arresto (Warrant/Capias): Un término usado para una orden emitida por un juez cuando el acusado no se presenta en el tribunal.

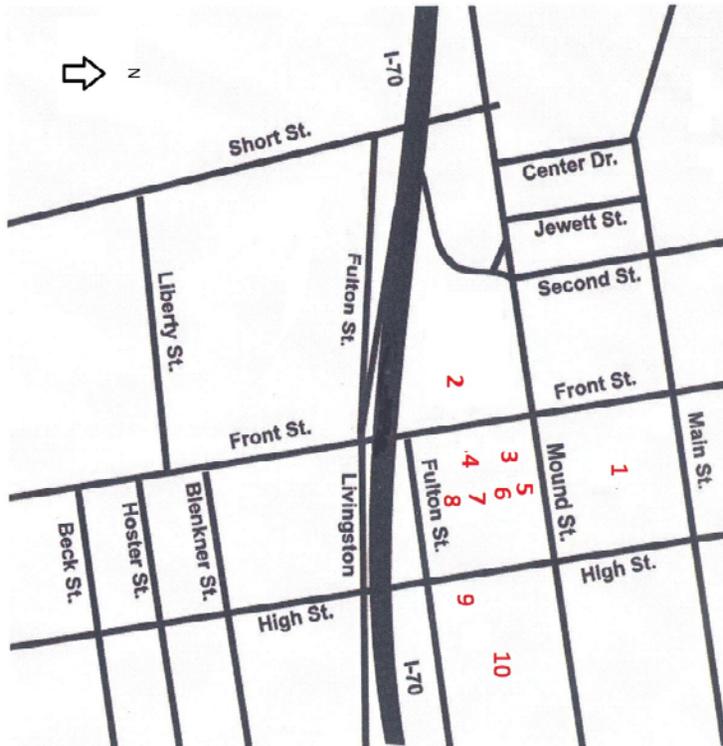
INFORMACIÓN SOBRE EL TRIBUNAL

En este folleto, se incluye un mapa del complejo de instituciones públicas del Condado de Franklin (página 24) y un mapa que muestra el área del centro (página 25). Hay un estacionamiento alrededor del complejo y numerosas rutas de autobús.

- Existen varios garajes de estacionamiento cercanos. Puede acceder al Garaje de Estacionamiento de Fulton Street desde Mound Street o Fulton Street. Puede acceder al Garaje de Estacionamiento de Front Street en Front Street. El Garaje de Estacionamiento Columbus Commons también está cerca, y se puede acceder al él desde Main Street o Rich Street. La disponibilidad en estos estacionamientos es limitada.
- Si estaciona en un estacionamiento, tenga en cuenta que el costo de los mismos varía. Debe venir preparado con dinero adicional y darse suficiente tiempo para caminar desde el estacionamiento hasta el tribunal.
- No se recomienda usar un parquímetro, ya que probablemente esté en el tribunal durante bastante tiempo, y es posible que no pueda salir para colocar dinero en el parquímetro.
- Para obtener información sobre autobuses, llame a COTA al (614) 228-1776 o visite www.cota.com.
- Si no está seguro de adonde ir cuando llegue al tribunal, pregunte en el mostrador de información del vestíbulo.

NOTA: El tribunal es una institución segura. No se le permitirá entrar si tiene algún arma o elemento que pueda ser utilizado como arma.





1. Tribunal en lo civil del condado de Franklin
2. Centro de Detención Juvenil y Garaje de Estacionamiento de Front Street
3. Centro Correccional del Condado de Franklin I
4. Torre de oficinas/tribunales del Condado de Franklin
5. Pavilion
6. Franklin County Judicial Services Building
7. Atrium
8. Franklin County Municipal Court
9. James A. Karnes Building
10. Fulton Street Parking Garage

Recuerde, no está solo. Existen lugares a los que puede acudir para obtener asistencia si ha sido víctima de agresión sexual, violencia familiar o acoso. Se recomienda a las víctimas de delitos contactar a las agencias mencionadas en este folleto para obtener ayuda, más información detallada y recursos comunitarios.



